



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 659 Reunión del Directorio- 26 noviembre 2025

ACTA DE LA 659 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-00310938-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de noviembre de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio Lic. Laura Correa, el Dr. Mario Pecheny, el Dr. Jorge Aliaga, y el Dr. José María Bruniard. Participa a través del sistema de videoconferencias el Dr. Roberto Rivarola.

Siendo las 09:20 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informe de Presidencia e Iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta Nº 658 de la Reunión de Directorio del día 12 de noviembre de 2025.
- Iniciativa del Dr. Baruj: Renovación de los miembros de la Comisión de Ciencias del Mar.

Gerencia de Asuntos Legales.

- Expte.: Nº EX-2025-62233348- -APN-CIOT.
- Expte.: Nº EX-2023-72600874- -APN-DS#CONICET.
- Expte. Nº EX-2025-122178187- -APN-DS#CONICET.

- Expte. N° EX-2023-147097300-APN-DS#CONICET.

- Sobre Tablas.

Gerencia de Recursos Humanos.

- Programa de Pasantías Nacionales para miembros de la Carrera del Personal de Apoyo.

- Contratos del personal asignado a la Planta Nacional de Desarrollo Tecnológico de Celdas y Baterías de Ion-Litio (UniLiB).

Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Artículo 41° del Estatuto de la CICyT - Alejandra Cecilia Schoijet.

- Artículo 41° del Estatuto de la CICyT - Esther Noemí Gerez.

- Artículo 41° del Estatuto de la CICyT - María Celeste Robert.

- Recursos de Reconsideración de Becas.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Sobre Tablas.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, la Directora de Sumarios, Abg. Soledad Torralba, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Becas, Esp. Costanza Rivero, la Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico, Mg. Liliana Sacco, la Directora de Convenios y Proyectos, Dra. Patricia Maccagno, la Gerente de Evaluación y Planificación, Mg. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic Martín Bentura, la Coordinadora General de Órganos Asesores, Lic. Marcela Blanc y el Director de Relaciones Institucionales, Lic. Alejandro Dabrowski.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de las/os miembros del Directorio.

El Dr. Salamone informa que mantuvo una reunión con el Presidente de la Nación, Dr. Javier Milei, en la cual analizaron la situación actual y la agenda institucional del CONICET. Señala que el Presidente de la Nación manifestó su apoyo a la actividad que desarrolla el organismo y encomendó orientar dicha labor hacia actividades e investigaciones que faciliten el desarrollo productivo y estratégico del país, promoviendo una adecuada aplicación del conocimiento en el sistema productivo nacional. Asimismo, destaca que la instancia de diálogo con el Presidente de la Nación permitió establecer un primer contacto institucional con el nuevo Jefe de Gabinete de Ministros, Cdor. Manuel Adorni.

El Dr. Salamone también informa que mantuvo una reunión con el Embajador de la República Argentina en el Estado de Israel, Lic. Axel Wahnish, en la que abordaron la posibilidad de impulsar colaboraciones científicas entre ambas naciones.

El Dr. Baruj informa acerca de la visita realizada al Centro de Investigación y Transferencia (CIT) Formosa, junto a la Dra. Capurro. Comenta la sorpresa que les generó la cantidad y relevancia de las actividades de transferencia tecnológica que se llevan a cabo en esa región, sobre todo en el área de ganadería y de salud vegetal.

Seguidamente el Directorio debate sobre las mejores opciones para que el CIT continúe su desarrollo.

Por otro lado, el Dr. Baruj comenta su visita al CIT Villa María. Participó de una actividad organizada por la Universidad Nacional de Villa María, evento al que también concurrieron el Rector y Vicerrectora de la Universidad. Allí se llevó a cabo una charla sobre Transferencia Tecnológica. También comenta que mantuvo una reunión con el Director del CIT Jorge Anunziata. Expresa su agrado respecto al desarrollo que tuvo el CIT, ya que se están formalizando las últimas Unidades Ejecutoras, lo que llevaría a la culminación de este Centro.

Por último, el Dr. Baruj, comenta que aún resta visitar el CIT Río Gallegos, así como también, el CIT Río Grande. Respecto de este último el Dr. Baruj sugiere inactivar el Centro dado que no dio los resultados esperados o en su defecto, impulsarlo con líneas de investigación diferentes a las planteadas en su creación, a fin que se pueda dar su crecimiento.

Seguidamente el Dr. Salamone expresa respecto a la administración de centros de investigación, que es importante pensar cuales son los lugares más estratégicos para realizar este tipo de inversión. Considera que resulta importante pensarlo desde un punto de vista más dinámico.

Seguidamente el Dr. Rivarola comenta que el Embajador Francés, Lic. Romain Nadal, lo invitó a un evento en la embajada francesa en donde expuso la Astrofísica, Dra. Catherine Cesarsky ex Presidente de la Comisión Comisión Francesa de Energías Alternativas y Energía Atómica (CEA), quien brindó una charla muy interesante sobre la actividad de la mujer en la ciencia. También comenta que participó de la reunión de memoria y balance del proyecto Observatorio Pierre Auger. El proyecto consiste en la detección de radiación cósmica.

Siendo las 10:15, el Dr. Salamone se retira momentáneamente de la reunión.

La Dra. Capurro comenta que el lunes pasado visitaron junto al Dr. Salamone la Academia Nacional de Medicina, en donde se reunieron con su Presidente el Dr. Victor Dzau. Comenta que conversaron sobre la situación económica que atraviesa la academia y las posibles alternativas que se podrían llevar a cabo para solucionar la situación. También visitaron la Unidad Ejecutora que se encuentra dentro de la Academia, el Instituto de Medicina Experimental (IMEX).

Por otro lado, la Dra. Capurro comenta su participación en la charla organizada por la embajada Francesa en la Alianza Francesa, el evento se denominó “El rol de la Ciencia en el Desarrollo de las Sociedades Modernas”.

Por último, comenta que participó en la apertura de los Juegos Deportivos del CONICET, que se llevaron a cabo en la provincia de Santa Fe. El acto contó con la participación del Director del CCT de Santa Fe, el Dr. Ruben Spies y el Dr. Walter Sione, miembro de este Directorio.

1.2.- Aprobación del Acta N° 658 de la Reunión del día 12 de noviembre de 2025.

Siendo las 10:30, se integra a la reunión el Dr. Sione.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 658, correspondiente a la sesión del día 12 de noviembre de 2025.

1.3.- Iniciativa del Dr. Baruj: Renovación de los miembros de la Comisión de Ciencias del Mar.

El Directorio aprueba la actualización de integrantes de la Comisión de Ciencias del Mar, de acuerdo a la nómina que figura en el anexo I.

2.- Gerencia de Asuntos Legales

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Expte.: N° EX-2025-62233348- -APN-CIOT.

Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2025-62233348- -APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte.: N° EX-2023-72600874- -APN-DS#CONICET.

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2023-72600874- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte. N° EX-2025-122178187- -APN-DS#CONICET.

Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2025-122178187- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- EXPTE. N° EX-2023-147097300-APN-DS#CONICET.

Rectificar el artículo 2 de la RESOL-2024-5-APN-DIR#CONICET de fecha 8 de enero de 2024

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Estación Hidrobiológica Quequén.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Suspensión de Haberes.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Siendo las 11:30 se retira el Dr. Rivarola.

3.- Gerencia de Recursos Humanos

Siendo las 13:00, el Dr. Salamone se reincorpora a la reunión.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Programa de Pasantías Nacionales para miembros de la Carrera del Personal de Apoyo

Crear el Programa de Pasantías Nacionales para miembros de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del CONICET con el objeto de otorgar un financiamiento parcial para la realización de pasantías de corta duración destinadas a perfeccionar técnicas, adquirir destrezas y fortalecer la capacitación de los profesionales y técnicos de la CPA, así como promover la actualización continua, el intercambio entre unidades ejecutoras y el desarrollo profesional en entornos de trabajo diversos del sistema científico-tecnológico nacional.

Para ello, se realizarán 2 convocatorias anuales de acuerdo a los requisitos y condiciones que se adjuntan como Anexo II.

- Contratos del personal asignado a la Planta Nacional de Desarrollo Tecnológico de Celdas y Baterías de Ion-Litio (UniLiB).

Renovar por un plazo de 90 días los contratos del personal asignado a la Planta Nacional de Desarrollo Tecnológico de Celdas y Baterías de Ion-Litio (UniLiB), manteniendo como lugar de trabajo las instalaciones de Y-TEC.

Dejar establecido que esta renovación, de carácter temporal, tiene por finalidad acompañar el proceso de articulación institucional en curso y las gestiones que actualmente se están llevando a cabo para que la UNLP asuma la gestión operativa de la planta y que, al vencimiento del plazo de 90 días, la relación laboral del personal pasará a depender de la UNLP quedando exclusivamente a cargo de dicha institución su contratación y continuidad.

Encomendar la realización de las gestiones necesarias para renovar los contratos mencionados, así como la comunicación formal de la presente decisión a todos los actores involucrados.

* Siendo las 14.30 el Directorio del CONICET toma conocimiento de la participación del CCT MENDOZA en el Proyecto San Jorge Cobre Mendocino. A tal efecto, dicho CCT informa que con fecha 29/07/2025 la representante de CONICET MENDOZA suscribió el informe final único (IFU) emitido por la CEIAM (Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera), sin observaciones. Asimismo, en fecha 28/10/2025 se dictó la Resolución 405/2025 emitida por la Dirección de Minería de la provincia de Mendoza, publicada en fecha 29/10/2025 en el Boletín Oficial de la provincia, la que otorgó la Declaración de Impacto Ambiental al proyecto, no teniendo conocimiento que se hayan planteado observaciones al mismo. De esta manera, y en virtud de la importancia del proyecto, el Directorio solicitará la remisión de todos los antecedentes al CCT MENDOZA.

3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Artículo 41° del Estatuto de la CICyT - Alejandra Cecilia Schoijet.

Hacer lugar al recurso de reconsideración por Informe no Aceptable - Convocatoria Adjuntos Integral 2024, interpuesto por la Dra. Alejandra Cecilia Schoijet, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora en Bioquímica y Biología Molecular.

- Artículo 41° del Estatuto de la CICyT - Esther Noemí Gerez.

No hacer lugar al recurso de reconsideración por Informe no Aceptable - Convocatoria Adjuntos Integral 2024, interpuesto por la Dra. Esther Noemí Gerez, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora en Bioquímica y Biología Molecular.

- Artículo 41° del Estatuto de la CICyT - María Celeste Robert.

No hacer lugar al recurso de reconsideración por Informe no Aceptable - Convocatoria Adjuntos Integral 2024, interpuesto por la Dra. María Celeste Robert, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora en Bioquímica y Biología Molecular.

- Recursos de Reconsideración de Becas.

i.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la denegatoria de otorgamiento de Beca Interna Postdoctoral – Convocatoria 2024 por la postulante Nadia Florencia NAGAI, y se apartó de la recomendación de la Comisión Ad-hoc de Gran Área de Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales, entendiendo que no se han detectado errores en la evaluación original de la solicitud de beca que justifiquen una modificación del puntaje asignado oportunamente.

ii.- Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la denegatoria de otorgamiento de Beca Interna Postdoctoral – Convocatoria 2024 por la postulante Trinidad de los Ángeles CORDERO GIL, estableciendo que no se otorgará la Beca Interna Postdoctoral solicitada, en virtud de no cumplir con el plazo establecido en las Bases Generales de la Convocatoria para defender y aprobar la tesis doctoral.

iii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la denegatoria de otorgamiento de Beca Interna Postdoctoral – Convocatoria 2024 por los postulantes Ana Laura Chiapero, Aira Edit Gonzalez, María Ileana Ibañez, Matías Pasqualini y Ramiro Enrique Robles, en concordancia con la recomendación de la Comisión Ad-hoc de Gran Área correspondiente.

iv.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la denegatoria de otorgamiento de Beca Interna Postdoctoral – Convocatoria 2024 por los postulantes que se incluyen en el Anexo III, en concordancia con la recomendación de la Comisión Ad-hoc de Gran Área correspondiente.

4.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Situación de la membresía del CONICET en el Centro Latinoamericano de Física.

Encomendar al Dr. Alberto Baruj, con motivo de su próxima participación en el Seminario de alto nivel CLAF-MCTI sobre perspectivas para la cooperación científica en la América Latina física que se llevará adelante en Brasilia (Brasil) el 05 de diciembre del 2025, proponer que el CONICET asumirá el pago 2026 de la membresía CLAF. Asimismo, se le encomienda renegociar la deuda por medio de un aporte "in kind" que adopten el formato de becas postdoctorales CONICET-CLAF con el objeto de estimular la investigación y la enseñanza de la física

en América Latina, e identificar las áreas específicas de trabajo entre las comunidades científicas.

5.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

5.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Facundo BRE al cargo de Investigador Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 31/08/2025.

Comunicar al Doctor Facundo BRE que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el periodo de licencia con goce de haberes usufructuada por el Doctor BRE.

ii.- Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Guido Martín GIANNI al cargo de Investigador Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 31/08/2025.

Comunicar al Doctor Guido Martín GIANNI que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el periodo de licencia con goce de haberes usufructuada por el Doctor GIANNI.

iii.- Aceptar la renuncia presentada por la Doctora María Georgina HERRERA al cargo de Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 15/09/2025.

Comunicar a la Doctora María Georgina HERRERA que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el periodo de licencia con goce de haberes usufructuada por la Doctora HERRERA.

iv.- Ratificar la decisión de la Unidad Organizativa de Presidencia (UOP) dejando establecido que se rechaza la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Investigador Adjunto, Doctor Santiago Martín CHELALA en el marco del artículo 18 inciso g) punto 3 del Estatuto de las Carreras, atento a que el citado agente ha usufructuado licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción, excediendo los plazos máximos establecidos en el Estatuto de las Carreras.

v.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Profesional Asistente, Raúl Eduardo VILLARREAL contra la Resolución RESOL-2025-968-APN-DIR#CONICET atento a que no se observan vicios en el dictado de la citada Resolución.

vi.- Dar tratamiento al recurso de reconsideración presentado por la Dra. MORELL, MARIA LAURA, contra la RESOL-2025-1176-APN-DIR#CONICET que denegó su ingreso a la Carrera del Investigador CyT 2023, en atención a lo establecido en el Art 77 Decreto 1759/72 T.O 2017.

vii.- Autorizar, en carácter de excepción, a la Dra. Melisa Olave a usufructuar su beca externa Postdoctoral por el término de 9 meses a partir del 1° de marzo de 2026.

viii.- Dar por finalizada la beca interna Doctoral Cofinanciada con empresas del Ing. Leandro Noe Bianchi a partir del 1° de noviembre de 2025 en virtud de que la empresa contraparte Tections South S.A. ha cerrado sus operaciones.

ix.- Aceptar la propuesta de cupos y temas priorizados realizada por las contrapartes para participar de la convocatoria de Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas 2025 que figuran en el anexo IV.

x. Aprobar el orden de mérito del Directorio para el Programa de Becas Externas Postdoctorales para Jóvenes Investigadores y, otorgar o no otorgar Beca a los/as postulantes de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo V. En el caso de que un/a postulante desista de hacer efectiva la beca que se le otorga, la vacante producida será cubierta por el/la siguiente postulante del orden de mérito.

Denegar las solicitudes de Beca Externa Postdoctoral para Jóvenes Investigadores de las/os postulantes que se detallan en el Anexo VI.

xi.- Solicitar se arbitren los medios administrativos necesarios con el fin de llevar a cabo el expediente sobre el cual se procederá a designar las/os profesionales seleccionadas/os –que figuran en el Anexo VII- en la planta permanente del Organismo, a partir del 1° de diciembre de 2025 para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la categoría que en cada caso se indica.

xii.- Aprobar la contratación de los agentes que figuran en el Anexo VIII del presente, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 3° del Decreto 1148/24. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el art. 14 Dto. 2098/08, por parte de los postulantes. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

xiii.- Aprobar la contratación de los agentes que se detallan en el Anexo IX, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 2° inc. e) del Decreto 1148/24, habiendo sido su contratación autorizada a través del Programa de Movilidad y Búsquedas Internas MoBI de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará sujeta al dictado de la resolución pertinente.

xiv.- Ratificar la decisión adoptada por el Directorio en su reunión del día 7 de Diciembre de 2022, mediante la cual se designó en la Carrera del Personal del Apoyo a la Dra. Luciana Inés Amador en la categoría Profesional Adjunta, con lugar de trabajo en la Unidad Ejecutora Lillo (UEL), CCT CONICET NOA Sur, bajo la Dirección de la Dra. Claudia Szumik, con dedicación de tiempo completo. La presente designación se realiza con excepción a los términos establecidos en la Resolución D. N° 1680/14, Capítulo 1: del Procedimiento de Ingreso a la Carrera

del Personal de Apoyo. Asimismo, se solicita a la Dra. Amador la presentación de su renuncia condicionada a la Carrera del investigador Científico y Tecnológico, hasta tanto se haga efectivo el ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo.

xv.- Ratificar la decisión adoptada por el Directorio en su reunión del día 29 de marzo 2023, mediante la cual se autorizó el cambio de escalafón del Investigador Mauricio CAROBENE, a la Carrera del Personal de Apoyo, en la Categoría Profesional Principal, con excepción a los términos establecidos en la Resolución D. N° 1680/14, Capítulo I: “Del Procedimiento de Ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo”. Asimismo, dejó establecido que la designación del Dr. Mauricio Carobene en la CPA estará supeditada a la presentación de la renuncia condicional en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

xvi.- Ratificar la decisión adoptada por el Directorio en su reunión del día 29 de marzo de 2023, mediante la cual se autorizó el cambio de escalafón del Investigador Pablo Tomatis, a la Carrera del Personal de Apoyo, en la Categoría Profesional Principal, con excepción a los términos establecidos en la Resolución D N° 1680/14, Capítulo I: “Del Procedimiento de Ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo. Asimismo, dejó establecido que la designación del Dr. Pablo Tomatis, en la CPA estará supeditada a la presentación de la renuncia condicional en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

5.2.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC ADJUNTO INTEGRAL 2025, de la Dra. María Alicia Cortés, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora en Ciencias Médicas.

ii.- Calificar como “Satisfactorio” los Informes Finales de las Convocatorias PUE 2016 / 2017 / 2018 de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de PROYECTOS U.E de Gran Área de Ciencias Agrarias de las Ingenierías y de los Materiales que figuran en los Anexos X, XI, XII.

iii.- Calificar como “Satisfactorio” los Informes Finales de la Convocatoria PUE 2016 / 2017 / 2018 de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Proyectos U.E de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud que figuran en los anexos XIII, XIV, XV.

iv.- Calificar como “Satisfactorio” los Informes Finales de la Convocatoria PUE 2016 / 2017 / 2018 de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Proyectos U.E de Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales que figuran en los anexos XVI, XVII, XVIII.

v.- Calificar como “Satisfactorio” los Informes Finales de la Convocatoria PUE 2016 / 2017 / 2018 de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Proyectos U.E de Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades que figuran en los anexos XIX, XX, XXI.

vi.- Calificar como “No Satisfactorio” el Informe Final de la Convocatoria PUE 2016 del Investigador Favio Raúl Faifer, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Proyectos U.E de Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales.

vii.- calificar como “No Satisfactorio” el Informe Final de la Convocatoria PUE 2018 del Investigador Diego Davi Garbervetsky, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Proyectos U.E de Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales.

viii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por Promoción CIC Rechazada (Informe no aceptable -

Convocatoria 2020) interpuesto por el Dr. José Gabriel Funes, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Especial para Informes.

ix.- En virtud del informe presentado por la Gerencia de Evaluación y Planificación, se declaran como “Satisfactorio” los Informes Finales de Beca Doctoral / Postdoctoral (Convocatorias 2017 –2020 – 2021 – 2022 – 2023 - 2024) de las personas que se detallan en los anexos XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, los que han sido evaluados favorablemente por sus correspondientes Directoras/es de Beca.

Asimismo, instruir a la Gerencia de Organización y Sistemas (GOS) a que impacte las mencionadas decisiones en SIGEVA.

x.- En virtud del informe presentado por la Gerencia de Evaluación y Planificación se declara como “Satisfactorio” los Informes Finales de Proyectos de investigación Orientados correspondientes a las convocatorias de PIO CONICET/UNNOBA 2015/2016; PIO CONICET-UNGS 2015/2016, PIO CONICET/UNLA 2016/2017 de las personas que se detallan en los Anexos XXX, XXXI y XXXII del presente, los que han sido evaluados favorablemente por las correspondientes contrapartes.

Asimismo, instruir a la Gerencia de Organización y Sistemas (GOS) a que impacte las mencionadas decisiones en SIGEVA

xi.- Se toma vista del memorándum presentado por la Comisión Asesora de Ingeniería de Alimentos y Biotecnología para Informes, Promociones y Proyectos y se lo analizará en las próximas sesiones.

5.3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar al Investigador Independiente Dr. Ariel Esteban BARDACH (DNI N° 22.349.933) para ocupar el cargo de Director Regular del Centro de Investigaciones en Epidemiología y Salud Pública (CIESP) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.-Designar a la Investigadora Independiente Dra. Gabriela DELAMATA (DNI N° 17.854.466) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Investigaciones Políticas (IIP) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar a la Investigadora Principal Dra. Sandra Rosanna SIGNORELLA (DNI N° 14.883.626) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Química Rosario "Dr. Edmundo A. Ruveda" (IQUIR) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Federico FERNANDEZ (DNI N° 25.377.550) en la Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades (UE-CISOR) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Independiente Dr. Pablo José CRUZ (DNI N° 21.967.731) para ocupar el cargo de Director regular de la Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades (UE-CISOR), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Pablo José CRUZ (DNI N° 21.967.731) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

v.- Dar por finalizada la licencia oportunamente otorgada al Dr. Joaquín PERREN, reincorporándolo a sus

funciones de Director del CCT CONICET Patagonia Confluencia.

Dar por finalizadas las funciones de la Dra. Natalia GUIÑAZÚ ALANIZ como Vicedirectora a cargo de la Dirección del CCT, retomando sus funciones como Vicedirectora del CCT.

vi.- Aprobar el texto del convenio específico de cooperación entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CONICET) y BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L, que tiene por objeto establecer las bases de una mutua cooperación para la elaboración, desarrollo y realización de Desarrollo de Centro de Demo y Nodo Educativo en Citometría de Flujo en conjunto.

vii.- Aprobar y otorgar el financiamiento a las 42 reuniones que se adjuntan en el Anexo XXXIII por un monto de \$590.714.034,00, incluyendo el porcentaje de gastos de administración cuando corresponda, manteniendo los montos solicitados a fin de contribuir al adecuado desarrollo y realización de las Reuniones Científicas y Tecnológicas, conforme a los criterios establecidos en las bases. Deniéguense las reuniones que se presentan en el Anexo XXXIV.

viii.- Aprobar, de conformidad con lo acordado por el Directorio a través del ME-2025-104167160-APN-CONICET#JGM, los resultados de la convocatoria CABBIO 2025 recomendados por el Comité Asesor/Evaluador de CABBIO Argentina.

Aprobar el financiamiento por \$12.000.000.- para el curso en la Modalidad A, denominado “Plataformas Supramoleculares Inteligentes para un enfoque de una sola Salud”, cuyo titular es el investigador superior Néstor Mariano Correa del CONICET con asiento en Instituto para el Desarrollo Agroindustrial y de la Salud (IDAS). (área Biotecnología aplicada a la salud animal y humana).

Aprobar el financiamiento por \$8.500.000.- para el curso en la Modalidad B denominado “Estrategias basadas en la aplicación de ARNs exógenos para una agricultura sustentable”, cuyo titular es la investigadora principal María Eugenia Zanetti del CONICET con asiento en el Instituto De Biotecnología Y Biología Molecular (IBBM). (área Biotecnología agropecuaria y acuicultura).

Los cursos tendrán lugar en 2026 y la administración de los fondos se realizará a través de las Unidades de Administración correspondientes a cada uno de los lugares de trabajo.

5.4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) no dar respuesta a la acción oficial de la solicitud de patente divisional Argentina N°20190101007 y no continuar con el sostenimiento de la misma.

ii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20130102576.

iii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20090102570.

iv.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20090102569.

v.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar

con el sostenimiento de la solicitud de patente MADRE N°20080103098 y DIVISIONAL asociada N°20200100031.

vi.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20090102572.

vii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20110102443.

viii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20080102939.

ix.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20100102492.

x.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20100102376.

xi.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20090102568.

xii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20090102509.

xiii.- Aprobar el Convenio de Cotitularidad entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Università di Bologna (UNIBO), La Universidad de Malta, La Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) y Advance Science Ltd (AS) referido a la invención titulada “Nourishing PRObioticsto Beesto Mitigate Stressors — NO PROBLEMS” -Nutrición de abejas con probióticos para mitigar el impacto de factores de estrés.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

xiv.- Aprobar el Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONICET, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la empresa CAVERZASI, ORTÍN y CÍA. S.R.L., denominado “Alfalfa CRONOS con floración retrasada”, el cual tiene por objeto generar variedades vegetales sintéticas experimentales de alfalfa a partir de individuos mejorados, no genéticamente modificados y con floración retrasada.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

5.6.- Gerencia de Administración.

I.- Aprobar la participación del Presidente Dr. Daniel Felipe Salamone en la reunión “Establishing a UK–LatAm critical minerals and battery innovation Hub” (Creación de un centro de innovación en minerales críticos y baterías entre el Reino Unido y Latinoamérica) que se llevará adelante en Wilton Park, West Sussex (Reino Unido) desde el 03 al 05 de diciembre del 2025 y organizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Commonwealth y Desarrollo del Reino Unido, la Faraday Institution y el Servicio Geológico Británico.

Cabe aclarar que los organizadores del evento se harán cargo de las comidas, hospedaje, pasajes y viáticos relacionados con la reunión.

Siendo las 18:30 hs. se da por finalizada la sesión.